CONCURSO DE PRECIOS CMC Nº 04/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

**I. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones en las cuales regirá el **Concurso de Precios CMC Nº 04/2024**, para contratar el “Servicio de Fumigación de Prevención y Control del Dengue”, en el predio del Mercado Central de Buenos Aires.

**II. APTITUD DEL OFERENTE. Documentación a presentar.**

1. Como requisito excluyente, el oferente deberá poseer una antigüedad mínima de dos (2) años como prestador del servicio a contratar.
2. Deberá agregar en su oferta, un listado de los servicios realizados durante el citado período debiendo indicar: a) Nombre de la empresa contratante; b) Domicilio; c) Detalle del servicio contratado; e) Fecha de inicio y finalización del contrato; f) Contacto.
3. Representante técnico: Deberá presentar información completa del representante técnico, incluyendo credenciales profesionales y certificaciones pertinentes.
4. Listado de equipos, vehículos y maquinarias a utilizar.
5. Listado de productos y materiales a utilizar en el servicio.
6. Contrato Social y sus modificaciones.
7. Constancia inscripción ARCA (AFIP).
8. Constancia inscripción Ingresos Brutos o CM.
9. Certificado de visita a obra, expedido por la Unidad de Coordinación Operativa.
10. Inscripción en los organismos pertinentes para la prestación de servicios de control de plagas.
11. Licencias y autorizaciones vigentes para el manejo de productos químicos.

**III. Vigencia del Contrato**: Tres (3) meses.

**IV. Mantenimiento de oferta**: Treinta (30) días.

**V. Forma de pago**: Mensual, previa conformidad de servicio, dentro de los quince (15)

días fecha de factura.

**VI. ALCANCE DEL SERVICIO**

El Prestador deberá realizar tareas de fumigación en las siguientes áreas:

1. Área transaccional: calles, estacionamientos, cabeceras de naves, espacios verdes y bajo andenes.

2. Paseo de compras: estacionamiento interno y exterior.

3. Avenida Circunvalación: toda su extensión y zonas verdes lindantes.

4. Nave S1 (exterior) y galpón frutihortícola.

5. PAF 3 y 4: completo.

6. Naves D1, D2 y S2: exterior.

7. Nave de pescados: exterior y calles lindantes.

8. Gateras y balanza AU Ricchieri: exterior y espacios verdes lindantes.

9. Monumento histórico: exterior y espacios verdes.

10. Centro médico: exterior y zonas lindantes.

11. Edificio de mantenimiento: exterior.

12. Centro de transferencia: exterior e interior.

13. Edificio de seguridad y emergencia: exterior.

14. Gateras Gral. Paz: exterior.

15. Edificio el Reloj: exterior.

16. Capilla y cancha de fútbol: exterior.

**VII. Dotación del Personal:**

El servicio deberá ejecutarse con un mínimo de dos (2) personas. El personal deberá contar con seguros y ART vigentes. Además, deberá ser idóneo en las funciones de control de plagas, con aptitudes psicofísicas comprobadas y capacitados para las tareas a realizar.

**VIII. EQUIPOS Y VEHÍCULOS A UTILIZAR.**

**1. Maquinaria:**

Máquina ULV vehicular con motor de al menos 13 HP.

**2. Vehículo:**

Vehículo con capacidad de recorrer todo el predio asignado.

**IX. CADENCIA Y JORNADA LABORAL**

El servicio deberá realizarse una (1) vez por semana, los días viernes iniciando la jornada a partir de las 17:00 hasta la finalización de los trabajos.

**X. CONTROL DEL SERVICIO CONTRATADO**

**1.**El Prestador deberá presentar informes semanales con observaciones realizadas por su personal. Los trabajos serán supervisados por personal de la División de Control de Plagas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones.

El Prestador deberá presentar una planilla de los productos a utilizar los cuales deben contar con todos los permisos legales vigentes, y deberá informar la rotación de los mismos.

Asimismo, deberá completar distintas planillas de control que el personal supervisor necesite y no estén marcados taxativamente en el presente pliego.

**2.** El oferente será responsable de la correcta aplicación de los productos químicos y del cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene.

**3.** Deberá emitir un informe con la nómina del personal que empleará para la ejecución del servicio detallando nombre, apellido, nacionalidad, numero de documento de identidad, domicilio y función que cumple.

**4.** Previo a la iniciación de las tareas, deberá presentar póliza de seguro por accidentes de trabajo de la totalidad del personal afectado al servicio.

CONSULTAS TECNICAS:

[kbevcar@mercadocentral.gob.ar](mailto:kbevcar@mercadocentral.gob.ar)  
TEL: 6091-5200 (INT 5422).

c/c [ecalfin@mercadocentral.gob.ar](mailto:ecalfin@mercadocentral.gob.ar)

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

[llamenza@mercadocentral.gob.ar](mailto:llamenza@mercadocentral.gob.ar)  
TEL: 6091-5200 (INT 5700).

c/c [prearte@mercadocentral.gob.ar](mailto:prearte@mercadocentral.gob.ar)